



## Secretaría General de Gobierno

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Certificación de Actas del Estado Civil		Expedición de Actas		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Secretaría General de Gobierno		BC-SGG-011		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Expedir certificaciones de los actos del estado civil de los ciudadanos, como nacimiento, matrimonio y defunción.		Servicio		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando se requiera certificar los actos del estado civil de las personas en el Estado		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Acta certificada		Representante Legal Interesado Tutor		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Variable		6 Meses		
COSTO		PLAZOS		
Abril 251.00 m.n. la consecutiva de la misma persona \$125.00 m.n.		Tiempo que tiene el organismo para resolver :10 Minutos		
LUGARES DE PAGO				
Recaudación				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
<b>Dirección de Registro Civil - Avenida Independencia, Centro Cívico, 994, Mexicali 21000</b>	686 558 1000 EXT 1868	José David Duarte Meza Coordinador Operativo y Programas Especiales jduarte@baja.gob.mx 686 558 1000	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

## FUNDAMENTOS

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículo 31, Estatal

Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California, ART.Artículo 8, fracción XI, Estatal

Ley de Ingresos para el Estado de Baja California 2026, ART.Artículo 18, fracción III, Estatal

**ESCENARIOS****Ciudadanía en General****REQUISITOS INTANGIBLES**

----- Acta de defunción

----- Acta de nacimiento

----- Acta de nacimiento con sentencia de adopción inscrita

**REQUISITOS TANGIBLES****TIENE FORMATO**

Presentar copia de acta a certificar, como:

NO

Pago de derechos

NO

----- Acta de nacimiento que tenga anotación marginal de reconocimiento

NO

----- Acta de matrimonio con sentencia de divorcio escrita

NO

----- Acta de matrimonio

NO

**PASOS POR MODALIDAD****Presencial**

- ° Acudir a las instalaciones de la Dirección de Registro Civil
- ° Brindar copia simple de acta a solicitar
- ° Otorgar datos del registro del acto que va a solicita
- ° Realizar pago de derechos ante la recaudación de rentas del Estado